	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	
Dependencia generadora:	

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

...

1.2 OBJETO A CONTRATAR

...

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	...
Lugar de ejecución	...
Forma de pago	Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN


Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

...

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1.1. Ficha Técnica:

...

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:


Sí	
No	
N/A	

Condiciones de la visita: ...

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		201_		201_		201_	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
			\$		\$		\$
			\$		\$		\$
			\$		\$		\$

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: NO:

Justificación:

...

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

...

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.

2.2.2. Capacidad residual:

...

2.2.3. Otros:

...

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR


3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

...

3.1.2. Técnico

...

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

3.1.3. Regulatorio

...

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

...

- a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?
- b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

xxxxx

xxxxx

xxxx


De las cotizaciones allegadas por las empresas xxxxx, xxxxxx y xxxxxx, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
	\$	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$	\$
Valor Total Estimado					\$

Fuente 1: ...
Fuente 2: ...
Fuente 3: ...
Fuente 4: ...

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

...


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	<i>Nombre entidad</i>	<i>Nombre entidad</i>	<i>Nombre entidad</i>	<i>Nombre entidad</i>	<i>Nombre entidad</i>	<i>Nombre entidad</i>	<i>Nombre entidad</i>
Plazo en días							
Modalidad de selección							
Objeto del contrato							
Contratista							
Cantidad Adquirida							
Unidad de medida							
Valor unitario sin IVA							
Valor total sin IVA							
Forma de pago							
Oferentes participantes en el proceso							
Lugar de entrega							

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera:

...

4.1.2. Capacidad organizacional:

...

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$....


Justificación: ...

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

...

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

...

5.1.2 Fundamento jurídico


...

5.2. TIPO DE CONTRATO

...

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile				
	México (*)				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados AELC					
Estados Unidos					
México (*)					
Triángulo del Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

Unión Europea				
Comunidad Andina				

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AMPARO	%	VIGENCIA
...		
...		

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

5.5.1. Capacidad:

...

5.5.2. Otros:

...

CAPÍTULO 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTOR ECONÓMICO

...

Nota: El Comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.


6.2. FACTOR TÉCNICO

...

6.3. ESTIMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

Puntaje para estimular la industria nacional

De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, se otorgará el siguiente puntaje:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

a) Bien Nacional o con Trato Nacional: Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje de [incluir número de puntos, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos a asignar] puntos;

b) Bien y/o Servicio extranjero acreditados: Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de [incluir número de puntos los cuales deben estar entre un 5 y un 15% del total de puntos a asignar] puntos.

6.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD


De conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se otorgará el siguiente puntaje:

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	[puntaje]
Factor Técnico	[puntaje]
Apoyo a la Industria Nacional	[Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje de [incluir número de puntos, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos a asignar] puntos; Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de [incluir número de puntos los cuales deben estar entre un 5 y un 15% del total de puntos a asignar] puntos
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	[En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018].
Total	[Puntaje total]


6.5. FACTORES DE DESEMPATE

No. de Orden	Factor
1	...
2	
...	

6.6. OFERENTE SELECCIONADO (solo para Contratación Directa)

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada **XXXXXXXX**, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

Proponente	
Representante Legal	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021


Dirección/Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo Electrónico	
Justificación	

CAPITULO 7. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor		
2	Certificado del Plan de Adquisiciones		
3	Ficha EBI		
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación		
5	Oficio de autorización de vigencias futuras		
6	Documentos Soportes Estudio del Sector		
7	Matriz de riesgos		
8	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		
9	...		

FIRMAS:

Delegado Contractual	Gerente del Proyecto
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
Comité Estructurador Jurídico	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” (EDP)

El presente formato EDP solo es aplicable para las siguientes modalidades de selección:

- 1) Licitación pública.
- 2) Selección abreviada.
- 3) Concurso de méritos.
- 4) Contratación directa con oferta.


Lea cuidadosamente el presente Instructivo antes de iniciar la labor para la cual fue designado (Gerente del Proyecto o Comité Estructurador). El documento fue creado a partir de los parámetros señalados en el Decreto 1082 de 2015, y consta de Siete (07) Capítulos de los cuales Seis (06) son **obligatorios** para las cuatro modalidades de selección previamente señaladas:

1. CAPITULO 1 ESTUDIO DE NECESIDAD.
2. CAPITULO 2 ESTUDIO TÉCNICO.
3. CAPITULO 3 ESTUDIO DEL SECTOR.
4. CAPITULO 4 ESTUDIO ECONÓMICO
5. CAPIUTULO 5 ESTUDIO JURIDICO
6. CAPITULO 7 ANEXOS

El Capítulo Seis “*CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE*”, solo aplica para las modalidades de licitación pública, selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía y concurso de méritos. Tenga en cuenta que no se deben establecer criterios de ponderación en la selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa ni en la contratación directa, en donde la oferta técnica y el precio son habilitantes, es decir, que el proponente “CUMPLE” o “NO CUMPLE” ya que estos aspectos de la oferta no tienen ningún tipo de puntaje asignado a efectos de conformar un orden de elegibilidad.

Nota: Por tratarse de un formato que se encuentra implementado por el sistema de Gestión de la Fuerza, no se deben eliminar campos del formato establecido, en el caso de que no se requiera información debe colocarse No Aplica (N/A).

Para cumplir en debida forma la función estructuradora, es importante conocer previamente las políticas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (guías, manuales y circulares) y del Ministerio de Defensa Nacional (resoluciones, manuales y directivas), a fin de incluir toda la información relevante de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como con las particularidades de la modalidad de selección aplicable.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

Finalmente, el presente formato facilita la estructuración del proceso de selección, pues, evita la inclusión de información innecesaria así como la repetición del contenido que ya reposa en el formato o en otros documentos que hacen parte integrante del mismo y delimita las responsabilidades de cada área estructuradora (técnica, económica y jurídica) a partir de la determinación de la necesidad.

PARTE PRELIMINAR

Ciudad y fecha: El Gerente del Proyecto debe indicar el Distrito o el Municipio en el cual se ubica la respectiva Unidad Militar Aérea seguido de “,” para indicar la fecha de emisión del documento, la cual debe coincidir con los documentos del proceso en su orden cronológico.


Dependencia generadora: El Gerente del Proyecto debe señalar la sigla de la dependencia generadora de la necesidad.

CAPITULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación: Aquí se debe indicar según su aplicabilidad, lo siguiente:

1. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.
2. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.
3. Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.
4. Cuando se trate de contratos de construcción, se deberá analizar la existencia de otros bienes inmuebles de similares características en la Unidad Militar Aérea donde se ejecutará el objeto contractual, a fin de verificar y determinar la pertinencia y/o conveniencia de destinar recursos económicos para la construcción de nuevos bienes inmuebles, considerando la vida útil, valor y toda la información financiera y contable, con el fin de optimizar los recursos públicos.
5. Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.
6. Determinación de si la contratación deriva de algún convenio suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional.

Las anteriores variables son enumeradas a título meramente enunciativo con la finalidad de facilitar el diligenciamiento del documento, pues, se puede recurrir a otras variables para explicar la naturaleza y alcance de la necesidad que tiene la Unidad Delegataria respectiva.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

El personal del área contractual debe tener en cuenta que no hay “encargos” en la labor de Gerencia del Proyecto y Comités Estructuradores por lo cual, en caso de situaciones administrativas de este personal como vacaciones, comisiones, licencias u otras, debe reemplazarse al funcionario a través de un acto administrativo de igual o superior jerarquía normativa a aquel a través del cual se designó al respectivo funcionario.

1.2. Objeto a contratar: El objeto corresponde a un “**título general**” que resume o que agrupa los bienes, servicios y/u obra a contratar de acuerdo con la necesidad identificada, el(los) rubro(s) que amparan el proceso e, incluso, la dependencia y/o personal destinatario de la adquisición (si aplica).

1.3. Condiciones generales del contrato a celebrar: Diligencie la tabla con el plazo de ejecución, sea que éste se identifique por una fecha de inicio y una fecha de término, por un plazo determinado a partir del acta de inicio o de una única fecha final. Acto seguido indique el lugar en donde debe entregarse o realizarse el objeto del contrato y luego diligencie la celda del plan de pagos al contratista (con indicación del mes de pago y el valor a pagar, si es contra facturación o si es total), el cual debe ser conforme con las políticas de ejecución de la FAC.

1.4. Adjudicación: Marque con una “X” el tipo de adjudicación (total, parcial por ítem, parcial por lote u otra, según aplique), recuerde que en caso de aplicar la adjudicación por lotes, debe especificarse la integración de cada lote a fin de elaborar adecuadamente el pliego de condiciones, así por ejemplo:

1.4. ADJUDICACIÓN


Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X

Para efectos de la adjudicación se han establecido los siguientes lotes:

Lote No. 1 Elementos de aseo: Compuesto por los siguientes bienes:

1. Jabón líquido.
2. Detergente en polvo.
3. Líquido antibacterial.

Lote No. 2 Implementos de aseo: Compuesto por los siguientes bienes:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

1. Escoba.
2. Trapero.
3. Balde.
4. Recogedor.
5. Cepillo.

Nota: los proponentes podrán presentar ofertas parciales por lote siempre y cuando ofrezcan todos los bienes que integran el lote para el cual se presentan.

1.5. Análisis de Riesgo: Se debe determinar por parte del Comité Técnico Estructurador la tipificación, distribución y asignación de todos los riesgos previsibles (Técnicos, Económicos y Jurídicos) asociados al futuro contrato, para lo cual se debe diligenciar la Matriz de Riesgos implementada por Colombia compra Eficiente.


NOTA: El Capítulo I - ESTUDIO DE LA NECESIDAD, deberá ser diligenciado por el Gerente de Proyecto y Comité Técnico Estructurador.

CAPITULO 2 ESTUDIO TÉCNICO

2.1. Especificaciones, autorizaciones, permisos y/o licencias requeridos para la ejecución del contrato: No debe diligenciarse nada en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en los subnumerales que le siguen.

2.1.1. Ficha Técnica: La ficha técnica es de “libre configuración” por parte del Estructurador Técnico, se recomienda identificar de la manera más detallada posible los bienes, servicios y/u obra a contratar. A continuación se señalan a manera de ejemplo algunos aspectos que pueden ser incluidos en la ficha técnica (si aplican):

1. Denominación.
2. Unidad(es) de medida.
3. Cantidad
4. Otras especificaciones que detallen el alcance técnico del objeto a contratar.
5. Obligaciones especiales que deba asumir el contratista por el tipo de contrato a celebrar.
6. Garantía técnica y la forma de hacerla efectiva (esta garantía es diferente de las garantías amparables por los mecanismos de cobertura del riesgo).
7. Obligaciones de seguridad industrial.
8. Normas técnicas que deban cumplirse, por ejemplo, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, entre otros.
9. Autorizaciones, permisos y /o Licencias

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

10. Obligaciones sanitarias.
11. Pago de estudios de seguridad personal.
12. Pago de ficheros para el ingreso a las UMA's.
13. Cronograma, momento y forma de presentación.

NOTA: Para los contratos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, se recomienda tener presente la descripción y costo del bien como aparece revelados en el aplicativo SAP, a fin de tener la certeza que los recursos invertidos en mantenimiento corresponden a bienes que fiscalmente hacen parte de la Institución. Así mismo, se debe justificar de forma concreta la necesidad de efectuar mantenimientos cuando estos sobrepasan el valor revelado en los estados contables.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: No debe diligenciarse nada adicional en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en el Certificado del Plan de Adquisiciones que se debe anexar al EDP, por ello el formato se encuentra previamente diligenciado y no puede modificarse el texto.

Es responsabilidad del Comité Técnico Estructurador cerciorarse de que las clasificaciones del CPA realmente existen y corresponden a la respectiva adquisición, para tal efecto debe revisar los ítems del documento frente al Clasificador UNSPSC.


2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique): Aquí se debe señalar los datos solicitados en el cuadro allí descrito, cuando aplique.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución: Marque con una "X" si para la elaboración de la oferta es importante adelantar una visita al lugar de ejecución de la obra o del servicio a contratar o al lugar de instalación de los bienes a adquirir o si no aplica. En caso de requerirse, es importante que a continuación del cuadro se señale las condiciones de la visita durante la convocatoria a los proponentes, así por ejemplo:

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

SÍ	X
NO	
N/A	

Condiciones de la Visita: Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados en visitarlo deben comunicarse hasta antes del DD/MM/AAAA a las 15:00 horas al teléfono 3159800, extensión 1250 o al correo electrónico ESTRUCTURADOR.TECNICO@fac.mil.co

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

2.1.4 Cantidad del Producto a Contratar y Adquisición últimos años en la FAC

Indique en la primera columna el producto (bien, servicio u obra), tenga en cuenta que el producto a contratar se debe describir en la forma en que se encuentra programado en el Plan de Adquisiciones.

En la segunda columna debe incorporar la cantidad autorizada que se encuentra descrita de acuerdo al Plan de Adquisiciones.

En las columnas 3 a 8, señale las adquisiciones mínimo de los últimos tres años y sus VALORES UNITARIOS.

Se debe tener en cuenta para la planificación de las cantidades a contratar, la consulta del Sistema de Información Logístico SILOG, con el fin de verificar la información de precios históricos, proveedores, existencias en almacén, estado de bienes y reservas, entre otros aspectos (Directiva Permanente No. 15 de 2015 MDN). Se debe adjuntar pantallazo SILOG (Si aplica).


2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor): Cuando se trate de mantenimientos que aumenten la vida útil del bien, aumenten su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejore la calidad de los productos y/o servicios que presta, se deberá señalar en el estudio previo e indicar las razones que lo justifiquen; señalando claramente si el aumento de la vida útil de los bienes a intervenir es en tiempo y/o valor.

2.2 Requisitos habilitantes técnicos: No debe diligenciarse nada en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en los subnumerales que le siguen.

2.2.1. Experiencia: Debe indicarse la experiencia requerida a tercer nivel en el Clasificador UNSPSC y en S.M.L.M.V. (teniendo en cuenta el valor estimado del contrato a celebrar). Cuando se determine que el proceso se va a adjudicar por ítems o por lotes, debe considerarse si se solicitará una clasificación y un valor en S.M.L.M.V. por cada ítem o lote que se señale. Cabe resaltarse que este requisito se verifica en el RUP (solo en el caso de los proponentes con domicilio y/o sucursal en Colombia). El RUP no aplica en la contratación directa, por lo cual, es importante especificar cómo se verificará en estos casos.

En caso de advertir que se puede acreditar experiencia en objetos similares, debe precisarse la clasificación a tercer nivel de esos objetos.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia, deberá indicarse la forma de verificación de la experiencia, toda vez que para ellos no es obligatorio el RUP.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

2.2.2 Capacidad Residual:

Solo aplica para los contratos de obra; por ende en caso de tratarse de otro objeto, se debe suprimir y así mismo ajustar el índice.

El Comité Técnico Estructurador para los casos de obra debe estudiar previamente la guía de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar la Capacidad Residual del proceso en caso de Contratación de obra pública

2.2.3. Otros: Deben indicarse los demás aspectos que deben acreditarse para efectos de verificación técnica de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza del contrato a celebrar. En caso de no requerirse más verificación que la de la experiencia y la oferta técnica, en este subnumeral deberá indicarse “No aplica”.


CAPITULO 3 ESTUDIO DEL SECTOR

Para diligenciar adecuadamente el Capítulo 3 “ESTUDIO DEL SECTOR”, es indispensable haber leído previamente la “*Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*” expedida por Colombia Compra Eficiente, a fin de considerar la información relevante de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como con las particularidades de la modalidad de selección aplicable, lo cual le permitirá detectar las metodologías y herramientas necesarias para efectuar una buena estructuración con la autonomía y libertad de configuración que requiera para ello.

3.1. Aspectos generales: El Comité Estructurador (Jurídico, Técnico y Económico) pueden analizar uno o más de los siguientes contextos, dependiendo de la naturaleza y cuantía del objeto contractual, dándoles el alcance que consideren pertinente (local, regional, nacional o internacional): **3.1.1. Económico; 3.1.2. Técnico; y/o 3.1.3. Regulatorio.** Lo anterior sin perjuicio de que puedan analizar otros contextos diferentes (por ejemplo, el contexto social); en todo caso, lo único obligatorio será el análisis de por lo menos dos contextos.

3.2. Estudio de la oferta: El Comité Estructurador (Técnico y Económico) debe recopilar la información que le permita contestar las siguientes preguntas: **1) ¿Quién ofrece el bien o servicio?; y, 2) ¿Se puede obtener Cotizaciones, Precios Históricos y Otros?**

A continuación se proponen a manera de ejemplo varios títulos que pueden ser utilizados por el Comité, sin perjuicio de que será el objeto contractual el factor a tener en cuenta para

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

analizar el sector y validar si el presupuesto es suficiente para adelantar el proceso de contratación respectivo:

- A. Cadena de suministro de los bienes a adquirir.**
- B. Análisis de los precios del servicio a adquirir.**
- C. Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector.**
- D. Estructura de precios del bien objeto del contrato a celebrar.**
- E. Análisis económico.**
- F. Análisis de los precios históricos.**

Tenga en cuenta que puede recopilar y analizar la información con total libertad de configuración de la estructuración, siempre y cuando los métodos utilizados sean coherentes con la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar y utilice como mínimo dos metodologías para validar la suficiencia del presupuesto (aplica para bienes y servicios).


A continuación se presentan a manera de ejemplo algunas fuentes que puede utilizar:

- 1) Precios históricos.
- 2) Cotizaciones.
- 3) Reuniones con los proveedores.
- 4) Información proveniente de las autoridades que regulan el precio del bien y/o servicio a contratar.
- 5) Análisis de precios unitarios.
- 6) Catálogos disponibles en internet.
- 7) Listados de precios publicados en revistas especializadas.
- 8) Estadísticas de los gremios.

Cuando el objeto sea una obra, el Comité Económico Estructurador **puede utilizar como única metodología** la del análisis de precios unitarios, sin que en este caso sea necesaria la validación del presupuesto con una segunda metodología.

3.3 Estudio de la Demanda: El Comité Estructurador (Técnico y Económico) debe recopilar la información que le permita contestar las siguientes preguntas: 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?; y, 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Como metodología para realizar el estudio de la demanda el Comité Estructurador (Técnico y Económico) deberá Identificar y analizar los procesos de objetos similares (Literal a) en la contratación de la FAC y de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

Así mismo deberá consultar fuentes oficiales y/o de alta credibilidad y reputación (SECOP, Sistema de Información Logística del Sector Defensa- SILOG, Cámaras de Comercio del Área donde se van a adquirir los bienes y/o servicios, cotizaciones físicas, historial dentro de la misma Fuerza Aérea).

CAPITULO 4 ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. Requisitos habilitantes económicos: No debe diligenciarse nada en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en los subnumerales que le siguen.

4.1.1. Capacidad financiera: De acuerdo con el análisis del sector económico, el Comité Estructurador Económico debe señalar los indicadores que deberán ser verificados en el RUP (si aplica), así mismo, debe especificar la documentación que deberán presentar los proponentes no obligados al RUP para acreditar la capacidad financiera.


4.1.2. Capacidad organizacional: De acuerdo con el análisis del sector económico, el Comité Económico Estructurado debe señalar los indicadores que serán verificados en el RUP (si aplica), en igual sentido deberá especificar la documentación que deben presentar los proponentes no obligados al RUP para acreditar la capacidad organizacional.

4.2. Valor estimado del contrato: De acuerdo con el resultado del Estudio de Mercado, indique el valor estimado del contrato a celebrar y la información tenida en cuenta para determinar esa suma y la Justificación que explique de donde se obtuvo el valor establecido en el presente numeral.

4.3 Determinación de los Impuestos a que haya Lugar

En este numeral se debe incluir un análisis tributario que tenga en cuenta los tributos del orden nacional y territorial que puedan afectar el valor del contrato, tales como:

- Impuesto a las ventas,
- Impuesto de Renta y Complementarios
- Impuesto Nacional al Consumo,
- Contribución especial del 5% contrato de obra,
- Contribución estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia,
- Impuesto a la producción y consumo ICA,
- Estampillas del orden territorial,
- Aranceles y demás impuestos contemplados en los Estatutos Tributarios de cada municipio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

En este punto también es necesario resaltar si los bienes y/o servicios que se van a adquirir cuentan con exenciones y exclusiones previstas en la normatividad tributaria, señalando las condiciones para acceder a las mismas.

El Comité Económico Estructurador en este punto debe dejar una Nota en la cual se mencione que en el evento de que el oferente corresponda a una persona natural o régimen simplificado no les aplica.

Para el análisis de este punto el Comité Económico Estructurador, si lo considera necesario, debe solicitar asesoría a la Dirección Financiera en COFAC o a los Departamentos Financieros en las UMAS (o quien asuma sus funciones con la transformación), según corresponda, siendo responsabilidad de estas dependencias brindar oportunamente la asesoría solicitada.

4.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación: Debe mencionarse únicamente el número del CDP que ampara el proceso de contratación y el número del oficio de autorización de vigencias futuras (en caso de aplicar), no incluya las fechas a fin de evitar inconsistencias con los respectivos soportes, los cuales serán escaneados y publicados en el SECOP II.


CAPITULO 5 ESTUDIO JURÍDICO

5.1. Modalidad de selección del contratista y fundamento jurídico: No debe diligenciarse nada en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en los subnumerales que le siguen.

5.1.1 Modalidad de selección del contratista: Indique en la Tabla la modalidad de contratación aplicable (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa).

5.1.2. Fundamento jurídico: señale brevemente las razones fácticas por las cuales es aplicable la modalidad señalada y finalice con la mención de las normas en que se sustenta la determinación de la modalidad, incluyendo la norma que contiene causal aplicable.


5.2 Tipo de Contrato: Indique el tipo de contrato a celebrar de acuerdo con los verbos rectores de las obligaciones a adquirir por parte del contratista. Tenga en cuenta que las Entidades Estatales adquieren bienes, servicios y obras, por lo cual el verbo “adquirir” no necesariamente implica que se trate de una compraventa, por lo cual deberá apoyarse en la normatividad aplicable al contrato respectivo a fin de determinar con precisión la denominación del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

5.3. Acuerdos Comerciales que cobijan el proceso de contratación: Determine los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación teniendo en cuenta si el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra incluido en el respectivo Tratado, si la cuantía del proceso es superior al valor del Acuerdo Comercial y si hay alguna excepción aplicable. Las siguientes recomendaciones deben ser observadas por el Comité Jurídico Estructurador:

- a) **Cada vez que Colombia Compra Eficiente actualice el Manual de Acuerdos Comerciales debe actualizarse la tabla del formato sin que sea necesario que se publique una nueva versión del EDP, toda vez que la Tabla del formato es meramente enunciativa y debe suprimirse para las contrataciones directas, caso en el cual deberá indicarse que para esta modalidad de contratación no debe hacerse análisis de los Acuerdos Comerciales.**
- b) El Ministerio de Defensa Nacional no está incluido en el Acuerdo Comercial con “Honduras”.
- c) Para El Salvador y Guatemala el valor corresponde a la Menor Cuantía del MDN, por lo cual deberá tomarse como referencia el rango bajo (100 S.M.L.M.V.) y no el rango alto (1000 S.M.L.M.V.).

5.3 Garantías que la Entidad Estatal exigirá en el proceso de contratación: Determine los amparos que deben requerirse al proponente y/o al contratista de acuerdo con el valor estimado y el objeto del contrato a celebrar. Para tal efecto deben tenerse en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y así establecer con claridad el porcentaje y las vigencias de las coberturas solicitadas, a continuación se resumen las especificaciones del Decreto:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

Suficiencia y Vigencia de las Garantías




COBERTURA	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato
Devolución del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato
Cumplimiento del contrato	Mínimo el 10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Mínimo el 5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	Lo establece la Entidad Contratante	5 años a partir del recibo a satisfacción (REGLA GENERAL)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Meses/años a partir del recibo a satisfacción.
Calidad del servicio		Meses/años a partir del recibo a satisfacción. Interventoría = garantía de la obra.

Suficiencia de la Póliza de RCE



VALOR DEL CONTRATO (S.M.L.M.V.)	VALOR (S.M.L.M.V.)	VIGENCIA
Inferior o igual a 1500	200	Por el plazo de ejecución del contrato
Superior a 1500 e inferior a 2500	300	
Superior a 2500 e inferior a 5000	400	
Superior a 5000 e inferior a 10.000	500	
Superior a 10.000	5% del valor del contrato Máximo 75.000	

Tenga en cuenta que solo deben incluirse los amparos a solicitar, por ejemplo, si no se va a pagar un anticipo al contratista, no incluya una fila con el amparo de anticipo para señalar que "N/A". Adicionalmente, tenga en cuenta que el Decreto propone de manera general las

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

garantías más comunes en la contratación administrativa, por lo cual, en caso de requerirse otro tipo de coberturas (por la naturaleza del contrato a celebrar), deberá agregarlas y especificar las condiciones de suficiencia y vigencia de las mismas.

5.5. Requisitos habilitantes jurídicos: No debe diligenciarse nada en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en los subnumerales que le siguen.

5.5.1.Capacidad: Indicar la forma y documentación en la cual se verificará la capacidad jurídica tanto para los proponentes nacionales como para los extranjeros, si aplica.

5.5.2.Otros: Deben indicarse los demás aspectos que deben acreditarse para efectos de verificación jurídica de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza del contrato a celebrar, por ejemplo, el diligenciamiento del “Compromiso Anticorrupción”. En caso de no requerirse más verificación que la asociada a la “capacidad”, en este subnumeral deberá indicarse “No aplica”.

CAPITULO 6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE


Para diligenciar adecuadamente el Capítulo Seis “CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE”, es indispensable haber leído previamente el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente.

Tenga en cuenta que este formato solo es aplicable para las siguientes modalidades de selección:

- 1) Licitación pública.
- 2) Selección abreviada a través del procedimiento de “menor cuantía”.
- 3) Concurso de méritos.

Este Capítulo **no aplica** para las siguientes modalidades, por lo cual **no se debe diligenciar** cuando la selección del contratista se deba adelantar a través de ellas:

- 1) Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
- 2) Contratación directa.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

6.1. Factor económico: El Comité Económico Estructurador debe establecer los puntajes que se otorgarán a los proponentes cuando la selección se adelante por las modalidades de licitación pública y selección abreviada a través del procedimiento de “menor cuantía”, para lo cual debe atender los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.2. Factor técnico: El Comité Técnico Estructurador debe establecer los puntajes que se otorgarán a los proponentes cuando la selección se adelante por las modalidades de licitación pública y selección abreviada a través del procedimiento de “menor cuantía”, para lo cual debe atender los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la modalidad del concurso de méritos, el Comité Técnico Estructurador debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

6.3. Estímulos a la Industria Nacional: No debe diligenciarse nada en este numeral, pues, lo requerido se encuentra en los subnumerales que le siguen.


6.3.1 Puntaje para estimular la industria nacional: Se debe tener en cuenta el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

a) Bien Nacional o con Trato Nacional: El Comité Estructurador (Técnico) debe asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el 10% y el 20% para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales.

Es importante resaltar que se debe asignar el puntaje de los bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios a los cuales la Fuerza Aérea debe conceder trato nacional, vale decir, los siguientes:

- 1) Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación (tenga en cuenta que en estos Tratados la obra se asimila a un servicio).
- 2) Los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.
- 3) Los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

b) Bien y/o Servicio extranjero acreditados: El Comité Estructurador (Técnico) debe asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje entre el 5% y el 15% para estimular la incorporación de bienes y servicios nacionales en bienes y servicios extranjeros.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

6.4 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Se debe tener en cuenta lo establecido por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 para la asignación de este incentivo.

6.5. Factores de desempate: El Comité Estructurador (Técnico y Económico) debe diligenciar la Tabla indicando en orden de aplicación los factores [técnico(s) o económico(s)] que será(n) tenido(s) en cuenta en caso de empate. Como mínimo se deben diligenciar las dos primeras filas, de la tercera en adelante es opcional, por lo cual, se puede suprimir la tercera fila o se pueden agregar más, siempre que se señalen todos los factores de desempate que se consideren pertinentes de acuerdo con los factores de ponderación identificados.

Es importante precisar que aquí no deben copiarse los factores de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 sino los que se establezcan desde la estructuración técnica y económica de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, a continuación se incluyen dos ejemplos:


Ejemplo No. 1. Licitación pública:

IV. FACTORES DE DESEMPATE	
No. de Orden	Factor
1	La mayor ponderación técnica
2	La mayor ponderación económica

Ejemplo No. 2. Concurso de méritos:

IV. FACTORES DE DESEMPATE	
No. de Orden	Factor
1	La mayor ponderación por formación académica del equipo de trabajo
2	La mayor ponderación por experiencia del equipo de trabajo propuesto
3	La mayor ponderación por cantidad de publicaciones técnicas del equipo de trabajo

6.6. Oferente seleccionado: Se debe diligenciar los datos solicitados en la Tabla del presente numeral (Proponente, Representante Legal, Dirección, Teléfono, Fax, Correo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	06
		Vigencia:	27-04-2021

electrónico y Justificación) los cuales son tomados del Acta de Escogencia del Oferente seleccionado.

CAPITULO 7 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO:

El Gerente del Proyecto y el Comité Técnico Estructurador debe marcar con “X” si los documentos relacionados del 1 al 8 se anexan al documento o no aplican, a partir de la fila 9 debe ingresar la información de otros documentos que se anexen, por ejemplo: “plano del proyecto”, “Estudio topográfico del sitio de obra”, “Estudio de prefactibilidad”, entre otros (según aplique). Queda rotundamente prohibido eliminar alguno de los documentos señalados en los numerales 1 a 8 debido a que si no aplican de acuerdo con la modalidad de selección, hay una columna destinada a señalarlo. En caso de que no se anexen más documentos que los señalados en los numerales 1 a 8, deberá suprimirse la fila 9.

La conformación del estudio previo y sus documentos soporte es responsabilidad del Gerente del Proyecto y de los Comités Estructuradores.

Firma y antefirma: El Delegatario Contractual, el Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador (Jurídico, Técnico y Económico) deberán indicar su grado (militar o civil, según aplique) y nombre completo. En este documento no debe hacerse ninguna indicación del cargo que el funcionario ocupa en la Entidad.